



Se informa de la subasta de la vivienda municipal sita en Plaza del Porquero nº 6, también conocido como Calle Eras nº 9, duplicado 2 de Navarredonda, nº Exp. 1P/2025.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

Precio: 76.119,78€

“Cláusula 13ª.- DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO

Se hace constar expresamente que la vivienda está alquilada por lo que el arrendatario tendrá el derecho de tanteo y retracto en virtud de lo establecido en el art. 1521 y siguientes del Código Civil y el 25.2 de la LAU.

El derecho de tanteo y retracto se hace a favor del inquilino Don José María Fernández Martín como titular de un contrato de arrendamiento con el municipio de fecha 30 de junio de 1993, que deberá ejercitarlo en el plazo de un mes a contar desde la fecha en la que se haga pública la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación.

El titular del derecho de tanteo y retracto deberá dejar libre la vivienda en el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde la fecha del cumplimiento del plazo para ejercerlo en el caso de no resultar adjudicatario en esta subasta”.

Información y obtención Pliego de cláusulas:

- Plataforma de Contratación del Estado nº Exp. 1P/2025
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>
- Ayuntamiento.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones podrá ser de forma manual y electrónica.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

- Las proposiciones de forma manual se presentarán en el Registro de Licitaciones (Secretaría General), del Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés, en mano, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- Las proposiciones de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

Plazo de presentación de ofertas: Hasta el 9 de septiembre de 2025 incluido.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Navarredonda a veinte de agosto de dos mil veinticinco.

VºBº

El Alcalde,
Fdo. José Mª Fernández Martín

El Secretario – Interventor,
Fdo. Arturo Muñoz Cáceres